



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura de las ofertas presentadas para adjudicar el contrato relativo a. "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", en lo relativo al Lote nº 2, para el periodo de dos años, prorrogable dos años más", con un presupuesto de contrata de 909.850 euros, impuestos, tasas y cánones incluidos. Siendo el valor estimado de 1.819.700 euros. Según el siguiente desglose para el Lote nº 2:

Lote II: Presupuesto máximo total de 644.000 euros

Póliza de Daños Materiales, con un presupuesto máximo de 132.000 euros

Póliza de Responsabilidad Civil, con un presupuesto máximo de 290.000 euros

Póliza de Flota de Vehículos, con un presupuesto máximo de 222.000 euros

SEGUNDO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.1 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, la empresa propuesta como adjudicatarias, y única empresa presentada a la licitación a este Lote nº 2, la documentación que le fue requerida y que se ha incorporado al expediente.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de "SERVICIO DE SEGUROS PRIVADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA", en lo relativo al **LOTE II** a AXA SEGUROS GENERALES,S.A., (CIF: A-39000013) por los siguientes importes:

Póliza de daños materiales: prima total 116.160,00 euros para los dos años de contrato.

Póliza de responsabilidad civil: prima total 255.200,00 euros para los dos años de contrato.

Póliza flota de vehículos: prima total 195.359,50 euros para los dos años de contrato.

CUARTO.- El gasto correspondiente a la presente contratación, se imputará de acuerdo con el siguiente desglose:

Ejercicio 2017

Lote II

Prima total: 283.359,75 euros, con cargo a

- Póliza de daños materiales: 58.080 euros

- Póliza de Responsabilidad Civil: 127.600 euros
- Póliza de Flota de Vehículos: 97.679,75 euros
- Aplicación presupuestaria: 16200/92000/2240000

Documentos de retención de crédito: R.C.nº22017001919 y R.C.nº 22017002578

Año 2018:

Lote II:

Prima total: 283.359,75 euros, con cargo a

- Póliza de daños materiales: 58.080 euros
- Póliza de Responsabilidad Civil: 127.600 euros
- Póliza de Flota de Vehículos: 97.679,75 euros

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria que se habilite en el correspondiente ejercicio presupuestario.

QUINTO.- La empresa AXA SEGUROS GENERALES ha constituido garantía definitiva por importe de 28.335,97 euros, para el Lote II.

SEXTO.- Respecto de la perfección del contrato, advertir que de acuerdo con el artículo 27 TRLCSP, dicho contrato se perfecciona con su formalización; y que dicha formalización, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 TRLCSP, y dado que el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40 de dicho texto legal, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y publicarla en el perfil de contratante de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Documento firmado electrónicamente